

SAN LUIS.

20 MAR 2013

### VISTO:

El EXP-USL: 5061/11, donde se solicita se llame a concurso un cargo de PROFESOR TITULAR EXCLUSIVO EFECTIVO con destino al AREA BASICA II, del DEPARTAMENTO de EDUCACION Y FORMACION DOCENTE con temas relativos a "ETICA Y PRACTICA DOCENTE" de la Carrera PROFESORADO EN EDUCACION ESPECIAL, y

## **CONSIDERANDO:**

MARTHA M OFREYER OF WINALEZ SOUTH OF THE PROPERTY OF THE P Que el Consejo Superior en su sesión del día 07 de Agosto de 2012, aprobó mediante Resolución Nº 128/12-CS, el llamado del presente concurso y la conformación del jurado propuesto por Resolución Nº 138/12-CD, por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que el mismo se regirá por la Ordenanza Nº.15/97-CS. Que a fs. 4, Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

## **EL CONSEJO DIRECTIVO** DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS **RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Llamar a concurso un cargo PROFESOR TITULAR EXCLUSIVO EFECTIVO con destino al AREA BASICA II, del DEPARTAMENTO de EDUCACION Y FORMACION DOCENTE con temas relativos a "ETICA Y PRACTICA DOCENTE" de la Carrera PROFESORADO EN EDUCACION ESPECIAL, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios., rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza Nº 15/97-CS.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de TREINTA (30) días hábiles universitarios desde el día MARTES VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL TRECE (26-03-13) y HASTA el MIERCOLES QUINCE DE MAYO DE DOS MIL TRECE (15-05-13), de lunes a viernes, de 8,30 a 12.00 horas en el Dpto. Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso, conforme a Resolución Nº 128/12-CS.

#### TITULARES:

DR. ANTONIO SALVADOR GENTILE -(U.N. DE ROSARIO) DRA. ESTHER DEL C. DIAZ DE KOBILA -(U.N. DE ROSARIO) DR. ANGEL RODRIGUEZ KAUTH -(U.N.S.L.)

SUPLENTES:

Ab. LUZ MARIA TIMALS SURTA Secretaria General Facultad de Cs. Humanas UNSL

MASTER JUAN JORGE FARIÑA -(U. DE BUENOS AIRES ) DR. ANDRES CAPPELLETTI -(U.N. DE ROSARIO) DR. HUGO KLAPPENBACH -(U.N.S.L)

027





-2-

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Curriculum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO Nº 5º. Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

# RESOLUCION Nº

**OJG** 

ADKUZ MARIA VINALS SORIA

Secretaria General

Facultad de Cs. Humanas UNSI.



Decade Faculty dise Chaers Memanur

UNSI